Convenio -contrato	No. 479	De	09 de MAYO de 2022
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA.		
Valor Total del Contrato	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($239.000.000.00) EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.		
Forma de Pago	La entidad cancelara al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo a la maquinaria y/o vehículos reparados de forma mensual, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro en la que se indique de forma clara, la clase, cantidad, valor unitario y total de elementos, informe de ejecución de actividades, certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o revisor fiscal (según sea el caso), pago de estampillas PRO-CULTURA, PRO- ADULTO MAYOR Y CONTRIBUCION AL DEPORTE.		
Contratista	LYDA SILENY REY ROMERO C.C. 21.062.042 de UNE		
Supervisor	MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE Almacenista General Municipal		
ACTA DE INICIO	11/05/2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	01/11/2022		

CONSIDERANDO:

En el municipio de El Espinal, el primer (01) día del mes de noviembre de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, MILTON JAMIR BOCANEGRA CONDE Almacenista General Municipal en calidad de Supervisor, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.228.380 de Girardot y LYDA SILENY REY ROMERO identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 21.062.042 de UNE - Cundinamarca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de evaluar la viabilidad de suscripción de la

presente acta y de común acuerdo se determina suscribir el ACTA DE RECIBO del contrato en mención dando cumplimiento de la CLAUSULA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato que tiene como objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA**, se está ejecutando a cabalidad.

2. Que durante este periodo de tiempo se ha realizado el control y seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos, las cuales se reciben por el supervisor conforme a las observaciones y requerimientos realizados durante su desarrollo.

3. Que se recibió del contratista los respectivos informes técnicos con las respectivas facturas para su revisión y aprobación de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos Chevrolet Aveo 2010 Placa Bwy-100 De La Policía Nacional, Ya Moto Yamaha Xtz 250 Placa Mjz-79e De La Policía Nacional, La Renault Duster Placa Fdw-089 De La Policía Nacional, Moto Suzuki Dr-X 200 Placa Mlz-01e De La Policía Nacional, Moto Suzuki Dr-X 200 Placa Mlu-10e De La Policía Nacional, Moto Suzuki Dr-X 200 Placa Mlw-03e De La Policía Nacional, Moto Yamaha Xtz 250 Placa Mjz-84e De La Policía Nacional, Moto Placa Kmj-17 F De La Alcaldía De El Espinal, Moto Suzuki 150 Placa Mmd-31e alcaldía del Espinal, Moto Suzuki 150 Placa Mmd-30e alcaldía del Espinal

4. Que el contratista durante la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos suscribió pólizas de garantías para los amparos del contrato y se encuentran vigentes.

5. Que a continuación se relacionan las facturas para su debido pago por el mantenimiento preventivo y correctivo realizado a los vehículos Chevrolet Aveo 2010 Placa Bwy-100 De La Policía Nacional, Ya Moto Yamaha Xtz 250 Placa Mjz-79e De La Policía Nacional, La Renault Duster Placa Fdw-089 De La Policía Nacional, Moto Suzuki Dr-X 200 Placa Mlz-01e De La Policía Nacional, Moto Suzuki Dr-X 200 Placa Mlu-10e De La Policía Nacional, Moto Suzuki Dr-X 200 Placa Mlw-03e De La Policía Nacional, Moto Yamaha Xtz 250 Placa Mjz-84e De La Policía Nacional, Moto Placa Kmj-17 F De La Alcaldía De El Espinal, Moto Suzuki 150 Placa Mmd-31e alcaldía del Espinal, Moto Suzuki 150 Placa Mmd-30e alcaldía del Espinal

RELACION FACTURAS	V/R FACTURA	V/R MANO DE OBRA	V/R REPUESTOS	V/R TOTAL DEL CONTRATO
				$239.000.000
FACTURA PADC No. 195	$ 10.430.017	$ 4.365.306	$ 6.064.711	
FACTURA PADC No. 196	$ 1.743.355	$ 476.192	$ 1.267.163	

FACTURA PADC No. 197	$ 1.259.999	$ 0	$ 1.259.999	
FACTURA PADC No. 198	$ 767.732	$ 322.580	$ 445.152	
FACTURA PADC No. 199	$ 1.426.227	$ 0	$ 1.426.227	
FACTURA PADC No. 200	$ 2.753.080	$ 910.156	$ 1.842.924	
FACTURA PADC No. 201	$ 851.009	$ 318.228	$ 532.781	
FACTURA PADC No. 202	$ 2.502.361	$ 0	$ 2.502.361	
FACTURA PADC No. 203	$ 2.004.496	$ 41.177	$ 1.963.319	
FACTURA PADC No. 204	$ 290.581	$ 0	$ 290.581	
PRIMER PAGO	$ 54.145.770.			
SEGUNDO PAGO PENDIENTE	$ 24.028.857			
SALDO POR EJECUTAR	$ 160.825.373			
SUMAS IGUALES	$ 239.000.000			$239.000.000

6. Suscribir el ACTA DE RECIBO del contrato N° **479** del 11 de mayo de 2022 de los vehículos que se les ha hecho el mantenimiento preventivo y correctivo del contrato en mención y se recibe por el Supervisor conforme al contrato.

En constancia se firma en El Espinal Tolima por los que intervinieron como aparece, a los un (01) días del mes de noviembre del 2022.

Lyda Sileny Rey R.

PROYECTOS AGROINDUSTRIALES
DE COLOMBIA
NIT. 21.062.042-1
R.L.: Lyda Sileny Rey Romero
C.C. 21.062.042 de El Espinal
Contratista

Milton Jamir Bocanegra

Milton Jamir Bocanegra Conde
Almacenista General Municipal
Supervisor

Proyectó: María Helena Zamora – Contratista Almacén
Reviso y aprobó: Milton Jamir Bocanegra Conde - Almacenista General Municipal